

LA EXPRESIÓN DE LA EXCEPCIÓN EN TEXTOS LITERARIOS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

M.^a FE MUÑOZ DE LA FUENTE

En esta comunicación volvemos nuevamente sobre el estudio de la expresión de la excepción en el castellano. En nuestros trabajos anteriores¹ centramos la investigación en el castellano medieval eligiendo un *corpus* entre textos notariales, jurídicos y literarios; ahora nos ceñimos únicamente al análisis de seis textos literarios en prosa de los siglos XVI y XVII² con la intención de introducirnos en el estudio de la excepción en el castellano de los Siglos de Oro. A través de estos textos no conseguiremos —ni lo pretendemos— una visión general del empleo de la excepción en el español clásico, pero permite avanzar un paso más en la elaboración de una historia de estas formas, comparando los resultados con aquéllos que obtuvimos en castellano medieval.

El siguiente cuadro nos proporcionará un primer dato muy significativo que no hace más que corroborar lo que venimos señalando desde el comienzo de nuestra investigación en este campo: el escasísimo uso de «partículas excluyentes»³ en textos literarios y la preferencia en este tipo de textos por la forma *sino*.

¹ *La expresión de la excepción en castellano medieval*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 1995; «La exclusión en castellano medieval», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Arco-Libros, 1996, pp. 449-456; «Variedad / unidad en la expresión lingüística: la excepción en gallego-portugués», *Actas del Congreso Internacional Luso-español de Lengua y Cultura en la Frontera*, II, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, pp. 47-56.

² F. de ROJAS, *Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. de P. E. Russell, Madrid, Clásicos Castalia, 1991; J. de Valdés, *Diálogo de la lengua*, ed. de C. Barbolani, Madrid, Cátedra, 1995; *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, ed. de A. Bleuca, Madrid, Clásicos Castalia, 1975; P. Mexía, *Silva de varia lección*, ed. de A. Castro, Madrid, Cátedra, 1989-1990, 2 vols.; M. de Cervantes, *El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*, I, ed. de J. J. Allen, Madrid, Cátedra, 1994; F. de Quevedo, *Prosa festiva completa*, ed. de C. C. García-Valdés, Madrid, Cátedra, 1993.

³ Denominación empleada por la Real Academia Española en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, p. 70.

	<i>sino</i>	<i>salvo</i>	<i>más de que</i>	<i>amén de</i>	<i>excepto</i>	<i>exceptuando</i>
<i>Celest.</i>	78	4	—	—	—	—
<i>Diálogo</i>	47	1	—	—	—	—
<i>Lazarillo</i>	15	1	—	—	—	—
<i>Silva</i>	144	10	2	—	—	—
<i>Quijote</i>	148	—	—	1	3	1
<i>Prosa fest.</i>	47	—	—	—	1	1

Comenzaremos el análisis por aquellas formas que más nos han llamado la atención:

Más de es la primera vez que aparece con este sentido. Se trata de dos casos en la *Silva de varia lección*:

«...es de creer que passaron entre los hombres muy grandes y notables cosas, aunque dellas no tengamos historias ni memorias, *mas de que* la Sagrada Escritura cuenta que; después que Dios crio a Adam y Eva [...] a Adam le nascieron hijos, Caým y Abel», I, 26, p. 385.

«...También ay de las cosas desta edad poca noticia [...], *mas de que* assí, en general, se escribe el principio de algunos reynos y pobladores de provincias», I, 26, p. 387.

H. Keniston⁴ menciona *no más de* y *no más que* con el sentido de 'sólo' o 'excepto'. «Estas expresiones —nos indica— han perdido mucha de su fuerza comparativa y han adquirido el sentido de 'sólo'». Cuando la expresión que las sigue no es numérica o cuantitativa se aproximan al sentido de 'excepto' y este valor puede acentuarse por el uso de *otro* con *no más de*. Con este matiz llegan a ser equivalentes a *no...sino*.

El *Diccionario* de la Real Academia Española⁵ recoge la locución conjuntiva *más que* «denotando idea de excepción». M. Moliner⁶ lo expresa de otra manera: «En una frase negativa, se pone delante del sujeto o el complemento a quien se refiere la acción con carácter exclusivo o limitativo: 'No se lo he dicho a nadie más que a ti. No tiene más que siete años'. [...] Toda la oración así formada equivale a una afirmativa con 'sólo'. Cuando la cosa a que se atribuye la exclusividad está expresada con una oración con 'que' se produce un choque cacofónico de 'ques': 'No puedo hacer más que que lo fijes tú mismo'. Para evitarlo se puede dar otra forma a la frase: 'Lo más que puedo hacer es que lo fijes tú mismo. No puedo hacer más sino que lo fijes tú mismo'». Pero, ¿y si evitásemos esa cacofonía utilizando *más de* en lugar de *más que*? «No puedo hacer *más de que* lo fijes tú mismo».

Parece que ésa es la tesis que apoya D. L. Bolinger⁷. Habla de las diferencias que existen entre *no...más de* y *no...más...que*. Para él, la eufonía no

⁴ *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, The University of Chicago Press, 1937, pp. 621-622.

⁵ Madrid, Espasa-Calpe, 1984, s.v. *más*.

⁶ *Diccionario de uso del español*, II, Madrid, Cátedra, 1992, s.v. *más*.

⁷ «The comparison of inequality in Spanish», *Language*, 26.1, pp. 28-62, p. 35.

es aparentemente un factor opuesto al uso del correlativo *que* cuando se combina con *el (la, etc.) que* en la construcción *no...más...que*. La distinción semántica entre *que* y *de* es respetada sin reparar en la eufonía. Sin embargo, con un relativo simple *que*, la eufonía parece ser un factor, como atestigua el siguiente ejemplo: «Pensaron que la familia no necesitaba *más de que* el gobierno se ocupara en guiarla». Aquí el *más de que* en vez de *más que que* quiere significar 'sólo'.

Lo mismo parece haber ocurrido en los dos casos atestiguados de la *Silva*, aunque precisamente el escasísimo empleo de esta forma nos impide aventurar una hipótesis. Sería necesario el análisis de un *corpus* mucho más amplio para poder llegar a alguna conclusión al respecto. De todos modos, no nos cabe duda de su carácter exceptivo en esos contextos.

Otra expresión que aparece por primera vez y sólo en una ocasión es *amén de*.

«...Si vuestra merced, señor caballero, busca posada, *amén del* lecho (porque en esta venta no hay ninguno), todo lo demás se hallará en ella en mucha abundancia», *Quij.*, I, II, p. 108.

R. J. Cuervo⁸ incluye este ejemplo en la primera entrada que recoge de *amén* «adv. 1. Excepto, fuera de (ant.). Con *de*». Como segunda acepción menciona su carácter aditivo (*a más de, además de*) que también aparece en el *Quijote*. Acepta la etimología de Cabrera para quien *amén* es compuesto de *á* y *menos*; sin embargo, es más frecuente remitirse a *amén* 'así sea', del hebreo *amen* 'ciertamente', como hacen Corominas y Pascual⁹, quienes afirman: «no creo que sea palabra diferente la locución prepositiva *amén de* 'además de' frecuente en Cervantes [...] Además del significado ordinario, aparece con la ac. 'excepto' sólo dos veces en Cervantes¹⁰ [...] Cabrera y Cuervo creyeron que *amén de* 'además de' venía de *a menos de*, pero esta síncopa, que sería natural en italiano, en castellano sólo podía producirse de haberse previamente perdido la *-s* de *menos*, y es el caso que no se halla la forma *meno* en parte alguna. Podría pensarse en un italianismo como los que abundan en Cervantes, y entonces desaparecería la dificultad fonética. Pero no sé que *a men(o) di* se haya dicho jamás en italiano, como se ha dicho *a men che*».

Al igual que ocurre con *más de que*, no podemos avanzar ninguna teoría sobre su uso o frecuencia; un único caso no permite hacer especulaciones.

⁸ *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I, continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo, Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1994, s.v. *amén*.

⁹ *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, I, Madrid, Gredos, 1987, s.v. *amén*.

¹⁰ El segundo caso de Cervantes está en el capítulo 48 de la segunda parte (que no hemos seleccionado para nuestro estudio). Sí lo recoge Cuervo: «Dios loado, mi alma tengo en las carnes, y todos mis dientes y muelas en la boca, *amén de* unos pocos que me han usurpado unos catarros que en esta tierra de Aragón son tan ordinarios».

En cuanto a *excepto*, de la que no encontramos testimonios en castellano hasta el *Quijote*¹¹, aparece cuatro veces, dos seguido de sintagma no prepositivo:

«...y todos se sentaron a la mesa, *excepto* el cautivo y las señoras, que cenaron de por sí en su aposento», *Quij.*, I, XLII, p. 506.

«...Y asimismo declara que no tiene dada palabra de casamiento, ni ha habido quien se la pida; *excepto* una viuda», *Prosa festiva*, p. 255.

y dos seguido de pronombre antecedente de oración de relativo:

«...no pensaba dejar persona viva en el castillo, *excepto* aquellas que él le mandase», *Quij.*, I, III, p. 115.

«...Así lo creo yo —dijo Sancho—, *excepto* aquello de la manta, que realmente sucedió por vía ordinaria», *Ibidem*, I, XLVI, p. 541.

No queda nada ya del participio que era *y*, aunque documentalmente no podemos por ahora demostrarlo, parece claro que se trata de una de las formas más utilizadas para expresar la excepción en la actualidad, lo que hace suponer que su empleo irá en aumento desde el *Quijote*.

Por otra parte, contamos con dos testimonios del gerundio *deexceptuar* con diferente representación gráfica. Ambos aparecen seguidos de sintagma prepositivo:

«...que este libro, y todos los que se hallaren que tratan de estas cosas de Francia, se echen y depositen en un pozo seco [...] *ecetuando* a un Bernardo del Carpio», *Quij.*, I, VI, p. 133.

«...a los cuales fuera inhumanidad y mal uso de razón censurar ni vituperar, pues no adquirieron ni compraron su deformidad; *exceptuando* a los que de sus defectos hacen oficio», *Prosa festiva*, p. 232.

Si en los textos notariales y jurídicos atestiguamos el gerundio del verbo *sacar* como forma para expresar la excepción y en los textos literarios el del verbo *salvar*¹², no tiene por qué extrañarnos la aparición del gerundio del verbo *exceptuar*.

Por lo que respecta a *salvo*, aunque aparece en más ocasiones que las formas tratadas anteriormente, no lo hace tanto como cabía esperar habida cuenta de los resultados obtenidos en trabajos anteriores (cfr. nota 1), se-

¹¹ Nos referimos, por supuesto, a nuestro *corpus*.

¹² En *El Manuscrito del Libro Copiador de Cristóbal Colón* (Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, p. 510) y en el *Poema de Yúçuf*, 69d (R. Menéndez Pidal, *Textos Medievales españoles. Ediciones críticas y estudios*, Madrid, Espasa-Calpe, 1976).

gún los cuales el empleo de *salvo* iba en aumento hasta llegar a colocarse al mismo nivel que *sino*, incluso superándolo en alguna obra¹³.

Lo tenemos seguido tanto de sintagma no prepositivo como de sintagma prepositivo y ante oración introducida por *si* o por *que*.

«...que, si fueras contrario, no vinieras tan presto a mi poder, *salvo* si vienes a disculparte», *Celest.*, VI, p. 351.

«...y digôs que en esto no tengo regla ninguna que daros, *salvo* que, pareciéndome que conviene así, a todos los nombres que sinifican número, [...] pongo *q*, y también a los pronombres», *Diálogo*, p. 168.

«...De manera que en nada hallaba descanso, *salvo* en la muerte, que yo también para mí como para los otros, deseaba algunas veces», *Lazarillo*, 2º, p. 117.

«...Marco Varrón (doctíssimo varón romano en otras cosas muchas, *salvo* en ésta) fue de la opinión que los años fuessen lunares», *Silva*, I, 2; p. 179.

«...ningún mochacho fuesse metido en el Senado (*salvo* este Papirio, que sólo pudiesse entrar)», *Ibidem*, I, 4, p. 201.

«...en el qual todo el linage humano peresció y todos los animales dél, *salvo* aquellos que Noé metió consigo en aquel arca que hizo por mandado de Dios», *Ibidem*, I, 26, p. 386.

«...y fueron sacadas en el campo fuera de París todos sesenta, *salvo* el maestre, y otros quatro principales dellos», *Ibidem*, II, 5, p. 566.

«...Pero es así que el aguja no mira el norte perfectamente, sino a otro punto no sabido, y en unas partes varía más que en otras, *salvo* en un meridiano sólo, donde mira al norte cierta y perfectamente», *Ibidem*, III, 20, p. 139.

«...en la ciudad de Hierusalem no reynaron ni la poseyeron más, *salvo* un breve tiempo que el emperador Federico Segundo [...] entró y se coronó en ella por rey», *Ibidem*, IV, 17, p. 481.

No obstante, *salvo* sigue utilizándose como participio en construcciones absolutas:

«...Digo, pues, *salvo* vuestro buen parecer, señor maese Nicolás, que éste y *Amadís de Gaula* queden libres del fuego», *Quij.*, I, VI, p. 134.

Por último, llegamos a *sino*, sin duda la más empleada con sentido exceptivo. Nos ceñiremos en su estudio a lo encontrado en los textos sin necesidad de volver sobre su origen y evolución, tratados en otro lugar¹⁴.

¹³ *Manuscrito del Libro coprador de Cristóbal Colón, y El Oracional*, de Alonso de Cartagena, (Edición crítica de S. González-Quevedo Alonso basada en el Ms. 160 de Santander, Ann Arbor, Michigan, Xerox University Microfilm, 1981).

¹⁴ M.^a Fe Muñoz, *La expresión de la excepción en castellano medieval*, p. 219, y ss. Lo mismo para *salvo* p. 173 y ss.

Entonces ya vimos que parecía la forma más antigua en textos castellanos y que seguía empleándose en textos clásicos¹⁵, llegando incluso hasta hoy.

Lo normal es que aparezca después de una expresión negativa, explícita o implícita. I. Bosque¹⁶ incluye *sino* entre los que la gramática generativa denomina «términos de polaridad negativa» (TPN), ya que se trata de «construcciones cuyo funcionamiento está condicionado a que en la oración aparezca una negación; sin ella la secuencia resulta agramatical». E. L. Llorens¹⁷ señalaba que «el sentido exceptivo de *sino* en locuciones negativas puede reforzarse ya añadiendo *sólo*, ya acompañado de vocablos como *más*, *al*, *otro*». Bosque considera que estas formas son, siguiendo la nomenclatura de la gramática transformacional, «activadores negativos» porque «pueden producir los efectos sintácticos del adverbio negativo *no* posibilitando la aparición de un TPN». Asimismo, hay casos en los que *sino* aparece tras una negación implícita. H. Keniston¹⁸ y K. Wagenaar¹⁹ mencionan esta posibilidad. Tal negación puede estar expresada por medio de una interrogativa o por medio de la palabra *todo*.

Los siguientes ejemplos ilustrarán lo anterior:

«...Aunque por ál no deseasse vivir *sino* por ver a mi Elicia, me devría guardar de peligros», *Celest.*, 1º, p. 216.

«...Ya sabes que no tengo otro bien *sino* a ti», *Ibidem*, 20º, p. 580.

«...Yo no me acuerdo *sino* de solo uno», *Diálogo*, p. 143.

«...pues si deste desisto y doy en otro más bajo, ¿qué será *sino* fenecer?», *Lazarillo*, 2º, p. 117.

«...que otra persona, *sino* aquél, no lo sabía», *Silva*, I, 9, p. 238.

«...porque ninguno hasta oy, *sino* Sant Pedro, lo ha tenido veynte y cinco años», *Ibidem*, I, 21, p. 353.

«...por el movimiento de la octava sphaera de ocidente en oriente, se hallan oy todas en el signo de Cancro (*si no* son una o dos, que aún no han salido de Géminis)», *Ibidem*, I, 22, p. 362.

Sino aparece reforzado únicamente por *sólo* o *solamente*, y eso en contadas ocasiones:

«...el amor no admite *sino sólo* amor por paga», *Celest.*, 16º, p. 535.

«...no tengo que dezir della *sino solamente* esto», *Diálogo*, p. 140.

Nos llama la atención la aparición de una serie de casos en los que los dos elementos sufren la interpolación de otros:

¹⁵ C. Fontecha, *Glosario de voces comentadas en ediciones de textos clásicos*, Madrid, CSIC, 1941, s.v. *sino*.

¹⁶ *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra, 1980, p. 109 y ss.

¹⁷ *La negación en español antiguo con referencia a otros idiomas*, Madrid, anejo XI de la *RFE*, 1929, p. 160.

¹⁸ *Op. cit.*, p. 631.

¹⁹ *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au XVe. siècle*, Groninga, Bij J. B. Wolters'-Vitsevers-Maatschappij, 1930, pp. 127-128.

«...que no me he desayunado, *si* de pecar *no*», *Quij.*, I, XLV, p. 531.

K. Wagenaar²⁰ menciona esta posibilidad, así como Keniston²¹, quien considera que se encuentra en raras ocasiones.

Lo curioso es que, excepto el caso que hemos citado anteriormente, todos los demás sufren la interpolación de *ya* adverbio con el que parece que forman una unidad léxica de claro sentido exceptivo:

«...y por esto siempre me veréis escribir los vocablos con las más letras que puedo, *si ya no* son algunas letras que indiscretamente se an mezclado en algunos vocablos», *Diálogo*, p. 169.

«...Nunca yo acostumbro —dijo don Quijote— despojar a los que venzo, ni es uso de caballería quitarles los caballos y dejarlos a pie, *si ya no* fuese que el vencedor hubiese perdido en la pendencia el suyo», *Quij.*, I, XXI, p. 263.

Aparte de en los casos anteriores, sólo tenemos *si no* con los dos elementos separados cuando le sigue una forma del verbo *ser*; sin embargo, hemos de hacer una salvedad *ya* que en Quevedo alternan ejemplos con los dos elementos juntos y ejemplos con los dos elementos separados. Los casos con el verbo *ser* nos hacen recordar la tesis defensora de la elipsis de éste, hecho que le llevó a tomar —dicen— el sentido de excepción desde su origen como conjunción condicional negativa.

«...no halláis vocablo ninguno que no lo conozcáis casi por latino, *si no es el querrá*», *Diálogo*, p. 258.

«...Y de Júpiter todos los planetas son amigos, *si no es Marte solo*», *Silva*, III, 5, p. 41.

«...no le respondió otra cosa *si no fue* proseguir en su romance», *Quij.*, I, V, p. 125.

«...y mirando que imitan el pecado original en no escaparse de él nadie *sino es* Jesucristo y su Madre, mandamos», *Prosa festiva*, p. 183.

«...Que no sea tenida por dama, aunque se quiebre por la cintura, la que bebiere vino, *si no fuere* hipocrás, pues se sabe que es golosina y no costumbre», *Ibidem*, p. 348.

Lo habitual es que *sino* aparezca ante un sintagma nominal, prepositivo o no²², y, en menor medida, ante oración introducida por *que*, ante infinitivo, gerundio y participio; seguida de pronombre antecedente de oración de relativo y, por último, en un mínimo de ocasiones, ante *quanto*, *quando*, *porque*, *como* y *donde*.

²⁰ *Op. cit.*, p. 126.

²¹ *Op. cit.*, p. 631.

²² La elección de los ejemplos es arbitraria, dado que no se encuentran diferencias sustanciales en los contextos en los que aparecen.

«...Que no se podría sospechar *sino* daño para mi honra», *Celest.*, IV, p. 321.

«...donde no podía entrar *sino* el sumo sacerdote», *Silva*, IV, 17, p. 467.

«...y ninguno le dará fin y cima *sino* el caballero huésped», *Quij.*, I, XXI, p. 265.

«...No vi en mi vida hombre de vuestra tierra que fuese DOCILE *sino* a vos», *Diálogo*, p. 164.

«...Eso no se ha de borrar *sino* con un carbón del brasero del Santo Oficio», *Prosa festiva*, p. 487.

«...No es posible *sino* que hayas sido mozo de ciego», *Lazarillo*, 2º, p. 128.

«...que a mí no me queda otra cosa *sino* gozarme de vello», *Celest.*, IX, p. 414.

«...Éssa es cosa que no se puede enseñar *sino* teniendo un libro castellano en la mano», *Diálogo*, p. 167.

«...y nunca tuvieron rey ni capitán *sino* dado por su mano», *Silva*, I, 29, p. 423.

«...no lo sabrán *sino* aquéllos que han leído y tractado las hystorias y libros de los antiguos», *Ibidem*, III, 34, p. 256.

«...Mas a mi cargo, que no le quitaron la toca por ello, *sino* quanto la rayavan en su taja, y andar adelante», *Celest.*, III, p. 285.

«...que era mediano de cuerpo, pero no tanto que se pareciesse *sino* quando se llegava a alguno que fuese alto», *Silva*, II, 19, p. 654.

«...no me azota *sino* porque le pido mi salario», *Quij.*, I, XXXI, p. 384.

«...Que honrra sin provecho, no es *sino* como anillo en el dedo», *Celest.*, VII, p. 377.

«...que nunca pongo la *u* de dos piernas *sino* donde la *u* es vocal», *Diálogo*, p. 167.

De todo lo anterior podemos llegar a una serie de conclusiones:

1. *Sino* continúa siendo la forma mayoritaria para expresar la excepción en los textos literarios, igual que ocurría en castellano medieval. Se utiliza sobre todo ante sintagma nominal. Al contrario que en la etapa anterior, *sino* aparece casi siempre sin refuerzo (son muy escasos los testimonios con sólo o solamente).

Otro rasgo común con la etapa anterior es su uso tras negación, ya sea por medio de *no* o de «activadores negativos».

2. Aparecen en nuestros textos algunas expresiones que no habíamos hallado antes: *si ya no*, *amén de* y *más de que*. Asimismo, atestiguamos las formas *excepto*, ya sin rastro del participio que fue, y *exceptuando*.

3. *Salvo* no es tan abundante como parecían indicar los resultados extraídos de los textos medievales. Es mucho menor su empleo que el de *sino*, en contra de lo que ocurría en el siglo XV, cuando prácticamente se equiparaban. Se utiliza especialmente ante sintagma nominal, prepositivo o no. Tampoco aparecen los otros valores de *salvo* (concesivo y adversativo) atestiguados en el siglo XV. Sin embargo, lo tenemos empleado todavía como participio en construcciones absolutas.

4. Los contextos en los que aparecen las formas atestiguadas son los mismos que en los textos medievales.

Resulta llamativo el hecho de que son más las semejanzas que las diferencias en el empleo de la excepción en castellano medieval y clásico. Sabemos, no obstante, que es imposible obtener una visión de conjunto a partir de los datos obtenidos en seis textos literarios. Eso deja una puerta abierta para trabajos futuros.